



CONVOCATORIA PARA LA COMPUTARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COLECCIONES CIENTÍFICAS QUE ALBERGUEN EJEMPLARES DEL ESTADO DE MORELOS 2011

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** y el **Gobierno del estado de Morelos** convocan a las universidades, centros e institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, cuyos fines o actividades estén relacionados con el estudio de la biodiversidad, para presentar proyectos relativos al conocimiento de la biodiversidad del estado a través de la computarización de colecciones científicas y la actualización de bases de datos existentes de acuerdo con el objetivo y bases siguientes:

OBJETIVO

Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad de Morelos y contribuir a su conservación por medio de la computarización de colecciones científicas de ejemplares recolectados en el estado de Morelos y la actualización de bases de datos ya existentes que contengan dicha información.

BASES

I. Computarización de colecciones científicas

1. Se otorgará financiamiento para computarizar los datos de ejemplares recolectados en el estado de Morelos y albergados en colecciones científicas, de cualquier grupo de organismos cuyos datos no se encuentren en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de la CONABIO (SNIB), que usted puede consultar en la [base de datos en Access](#), anexa a esta convocatoria.
2. Se dará prioridad a la computarización de aquellas colecciones en las que:
 - a. Al menos 80% de los ejemplares estén identificados por expertos a nivel de especie y curados conforme a los estándares de colecciones biológicas establecidos para cada grupo taxonómico, o bien que se determinen por expertos como parte del proyecto.
 - b. Al menos 70% de los ejemplares (dependiendo de la falta de precisión en la localidad) estén debidamente georreferenciados o bien, que cuenten con la información necesaria para georreferenciarlos como parte del proyecto.
 - c. Existan ejemplares tipo.
3. Las colecciones, cuyos ejemplares recolectados en Morelos que se computarizarán, podrán ser institucionales o particulares, pero deberán contar con el registro oficial ante la autoridad competente (DGVS, SEMARNAT).
4. Puede contemplarse dentro de un solo proyecto la computarización de datos de ejemplares de Morelos depositados en varias colecciones.

5. La base de datos resultado del proyecto deberá cumplir los requisitos establecidos en el [Instructivo para la conformación de bases de datos de computarización de colecciones compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad \(SNIB\), 2011](#). Se recomienda usar la última versión del Sistema de Información Biótica® desarrollado por la CONABIO. Deberá llenarse el [formato de registro de base datos](#).

II. Actualización de bases de datos de colecciones

6. Se otorgará apoyo para actualizar bases de datos ya existentes de colecciones científicas biológicas con registros del estado de Morelos.
7. La actualización debe comprender:
 - a) La revisión y depuración de la información que contienen las bases existentes, por ejemplo la validación de la determinación taxonómica, georreferenciación, etc.
 - b) Su enriquecimiento con la incorporación de nuevos registros (debidamente curados y determinados) y datos que actualmente la CONABIO considera obligatorios (ver el [Instructivo para la conformación de bases de datos de computarización de colecciones compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad \(SNIB\), 2011](#)).
8. Si el interesado lo solicita, la CONABIO podrá hacer la migración o unificación de bases de datos, al sistema Biótica versión 5.0. En tal caso, el proyecto deberá contemplar las actividades necesarias para ello, ya que esta base de datos será el punto de partida del proyecto.
9. Todos los ejemplares para los que sea factible hacerlo, al menos, deberán estar determinados a nivel específico, con localidad, fecha de recolecta y georreferenciados.

Requisitos y límites del apoyo

10. Los proyectos se deberán presentar en el [Formato para la presentación de proyectos de esta Convocatoria](#), siguiendo lo indicado en los Lineamientos para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2011.
11. Es deseable la entrega de fotografías de los ejemplares de las colecciones (incluyendo las estructuras utilizadas para su identificación). Para ello, las fotografías deberán tener las características que se indican en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2011](#).
12. La duración de los proyectos podrá ser de un año como máximo; considerar dos meses adicionales para realizar las correcciones finales a la base de datos.
13. La participación de taxónomos expertos es recomendable para verificar la correcta determinación de ejemplares de aquellos grupos en que el responsable no sea especialista. Se podrán incluir viáticos para expertos que visiten la colección.
14. Se podrá solicitar apoyo para la adquisición de equipo de cómputo para la captura de la información de los ejemplares.
15. Esta convocatoria no incluye el apoyo para hacer nuevas colectas.
16. Cuando la propuesta contemple el uso de Biótica versión 5.0, la CONABIO dará la capacitación para el uso de dicho sistema al responsable y a un colaborador del proyecto.

Recepción de solicitudes y publicación de resultados

17. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma pasarán por un proceso de selección que realizará un comité interno de esta Comisión Nacional. En este proceso se verifica que el proyecto corresponda con el objetivo y bases de esta convocatoria y se solicitan adecuaciones al proyecto. El resultado de la selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el **23 de enero de 2012**, y también será comunicado por escrito al proponente a partir de esa fecha.
18. Los proyectos que resulten seleccionados serán revisados por un Comité Académico de Evaluación externo a la CONABIO, quien emitirá su dictamen y en él se podrán hacer solicitudes de adecuación de los proyectos como requisito para su aprobación final.
19. Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán a los proyectos, que el comité interno de la CONABIO apruebe, tomando en cuenta el dictamen del Comité Académico de Evaluación externo. El dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO a más tardar el **5 de marzo de 2012**.
20. Es condición indispensable para la recepción del financiamiento que los proyectos aprobados cumplan con las condiciones y requerimientos impuestos por el comité interno de la CONABIO apruebe, tomando en cuenta el dictamen del Comité Académico de Evaluación Externo.
21. Los proyectos y documentos requeridos deberán recibirse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO únicamente por correo electrónico, en un archivo adjunto en Word a la dirección electrónica convocatorias@conabio.gob.mx, a más tardar el **9 de diciembre de 2011**. No se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas
Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

Fecha de publicación: 10 de octubre de 2011